



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1003/1

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JOSE HERNANDEZ RIQUELME**, RUT. N° 04.451.925-9; con domicilio particular en calle Los Claveles n° 21 Huequén quien solicita la eliminación de la Patente Industrial rol n° 100051.
- b) El Abono del Convenio n° 79 de su Patente Industrial correspondiente al periodo de enero a junio de 2016, efectuado con fecha 09 de junio de 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente industrial, cancelado con fecha 09 de junio de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2016**, la Patente Industrial, giro: **Fabricación Inst. Hojalatería**, de calle Avda. O'Higgins n° 623 que figura a nombre de **JOSE HERNANDEZ RIQUELME**, RUT. N° 04.451.925-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/NHO/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- **José Hernández Riquelme.**
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

